

## Reacciones

### Congreso

Según **Luis Ibérico** el "Fondo militar y el seguimiento a CVR deben marchar a la par"<sup>1</sup>. Por otra parte, El congresista **Heriberto Benítez** (FIM) protestó ante el presidente del Legislativo, Antero Flores Araoz, por el retiro de la agenda, a solicitud de la representante aprista y segunda vicepresidenta del Congreso, Judith De La Mata y con el apoyo de UN y Perú Ahora, de la moción que proponía un compromiso del Parlamento con las recomendaciones de la CVR<sup>2</sup>. **Judith De La Mata** pidió la conformación de una subcomisión que evalúe la labor de los ex integrantes de la CVR, a la vez que reiteró que el informe "fue sesgado y tiene inclinación a favor del terrorismo" insistió en que sus integrantes deben informar "en qué han gastado los millones de dólares que le dieron del FEDADOI y también de la ayuda extranjera"<sup>3</sup>. La parlamentaria oficialista **Gloria Helfer** lamentó que hubiera miedo a la verdad en los partidos para afrontar el tema de las recomendaciones de la CVR<sup>4</sup> y el ex comisionado Carlos Iván Degregori sugirió a De La Mata consultar "con sus jefes de partido o que estos la llamen al orden, porque ellos ya se han pronunciado sobre el informe de la CVR y lo han hecho en otro sentido"<sup>5</sup>.

### Sociedad civil

**Giovanna Peñaflor** manifiesta que "A un año de la entrega de la CVR, no podemos seguir negándonos a enfrentar la necesidad de hacer justicia con quienes fueron víctimas de atropellos, injusticias y violencia de toda clase. Si bien es cierto que el informe ha señalado responsabilidades concretas, lo cierto es que nos ha interpelado a todos. En ese sentido cabe preguntarnos si realmente hemos respondido a ese llamado"<sup>6</sup>.

El periodista **Gustavo Gorriti** considera que, pese a que se ha hecho poco o nada para reparar a las víctimas, el informe de la CVR ha sido aceptado como verdad histórica lo que es una primera victoria intelectual<sup>7</sup>.

**Juan Tafur** en editorial señala que el reconocimiento y las reparaciones a "los excesos y violaciones a los DDHH ... están fuera de discusión y la derecha lo debería aceptar racionalmente superando los más que explicables prejuicios contra el intento de aprovechamiento de la izquierda de una historia en la cual ella no puede exhibir autoridad moral alguna sino, por lo contrario, una vergüenza política e ideológica que

<sup>1</sup> La República, 6 de septiembre de 2004.

<sup>2</sup> La República, Perú 21, 8 de septiembre de 2004.

<sup>3</sup> El Comercio, La República, Correo, Perú 21, 9 de septiembre de 2004.

<sup>4</sup> El Comercio, 9 de septiembre de 2004.

<sup>5</sup> Perú 21, 9 de septiembre de 2004.

<sup>6</sup> Gestión, 6 de septiembre de 2004.

<sup>7</sup> Revista Domingo – La República, 12 de septiembre de 2004.

debería conducir al silencio antes que a la arrogancia o a la retensión juzgadora ... eso lo debe hacer el Estado, no esa red de ONGs sedientas de fondos -capaces de inflar muertos para atraer la atención del financiamiento internacional- y menos los organismos de derechos humanos que recién después de acabada la guerra “entendieron” que no sólo los terroristas merecían su desvelo ”<sup>8</sup>.

## **Sobre Reparaciones**

### **Reacciones**

**Luis Ibérico**, presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, señala que "el problema de las reparaciones individuales es el alto costo que se está contemplando para el corto plazo. Pero podríamos avanzar perfectamente con las reparaciones colectivas"<sup>9</sup>.

**Salomón Lerner**, ex presidente de la CVR, afirmó que los ex integrantes "y la sociedad peruana en general" se sienten frustrados por la falta de respuesta del Gobierno a las recomendaciones sobre las reparaciones a las víctimas<sup>10</sup>.

A pesar de reconocer que tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo ha habido esfuerzos en la atención a las recomendaciones de la CVR, el defensor del Pueblo, **Walter Albán**, señaló: “hay todavía resistencias para las reparaciones individuales ... Me parece indispensable desde un punto de vista ético que se den esas reparaciones”<sup>11</sup>.

### **Avances**

Se espera la culminación de la **depuración de la lista de requisitorias** por terrorismo de la Policía Nacional dentro de los próximos meses para determinar qué ciudadanos se encuentran indebidamente con una orden de detención. Este trabajo, realizado por el IDL, dio ya el primer paso con la depuración del padrón general de requisitorias por traición a la patria.<sup>12</sup>

### **Plan de Paz y Desarrollo**

Guido Valdivia, viceministro de Vivienda y Urbanismo, informó que mediante información satelital y estudios de campo, el Ministerio busca **terrenos para proyectos Techo Propio en las zonas determinadas por los planes de Paz y Desarrollo**. Indicó que los técnicos del Ministerio necesitan información sobre quienes son las víctimas de la violencia para determinar qué tipo de vivienda se debe construir y la capacidad de acceso de esas familias a los programas. Añadió que la Comisión multisectorial de alto nivel para el seguimiento de las recomendaciones de la CVR determinará quienes estas personas<sup>13</sup>.

---

<sup>8</sup> Correo, 12 septiembre de 2004.

<sup>9</sup> La República, 6 de septiembre de 2004.

<sup>10</sup> Perú 21, La República, 9 de septiembre de 2004.

<sup>11</sup> Perú 21, 11 de septiembre de 2004.

<sup>12</sup> Perú 21, 11 de septiembre de 2004.

<sup>13</sup> El Peruano, 7 de septiembre de 2004.

## Sobre Judicialización

### General

El presidente de la Sala Antiterrorista, Pablo Talavera, informó que hasta fin de año se ha proyectado el inicio de 100 juicios orales contra presuntos miembros de SL y de MRTA. Señaló que la carga procesal del tribunal antiterrorista se incrementará a raíz de estos nuevos procesos públicos y anunció que, por tal razón, serán nombrados otros tres magistrados para que, junto a los demás vocales antisubversivos, contrarresten la carga procesal que se avecina.<sup>14</sup>

### Casos

En relación al caso **La Cantuta**:

- Gloria Cano, abogada de APRODEH y defensora de los familiares, pidió al sistema interamericano declarar responsable al Estado peruano por la violación a los derechos de la vida, integridad libertad y accesos a la justicia en agravio de los deudos de esta matanza<sup>15</sup>. Anunció que los familiares del caso La Cantuta denunciarán a Montesinos, Hermoza y Pérez ante la Fiscalía Provincial Especializada en DDHH por los delitos de homicidio calificado y desaparición forzada<sup>16</sup>.
- El procurador Ronald Gamarra solicitó al fiscal Víctor Huamán Villar que denuncie ante el Poder Judicial a los autores intelectuales del crimen de La Cantuta por asociación ilícita, homicidio calificado y desaparición forzada de personas. El fiscal se comprometió a estudiar la denuncia y decidir en los próximos días si pone a las mencionadas personas a disposición del Poder Judicial, o aguarda a que se pronuncie, en algunos años más, la CIDH<sup>17</sup>.
- El presidente del CSJM, Carlos Mesa Angosto, en sesión de la Comisión de Defensa del Congreso, dijo que el fallo emitido por el tribunal obedece a la ley y que no renunciará al cargo como han solicitado diferentes sectores<sup>18</sup>. Mesa Angosto sostuvo que de acuerdo a lo establecido en el Código de Justicia Militar y en el Código de Procedimientos Penales, después de 10 años no existe vía procesal alguna que faculte al tribunal que preside para declarar nula la resolución en cuestión. Indicó que si los jueces militares se hubieran pronunciado en otro sentido habrían incurrido en el delito de prevaricato y habrían afectado la seguridad jurídica del país<sup>19</sup>.
- El abogado Luis Lamas consideró que dicha decisión incumple la sentencia de la Corte Interamericana de DDHH que dice que los acusados deberían ser procesados<sup>20</sup>.
- Walter Albán, defensor del Pueblo, señala que la justicia debe desconocer el falla castrense y juzgar a los presuntos responsables; según él todo lo actuado por el fuero militar en el caso La Cantuta es nulo pues esta instancia no puede ver crímenes de lesa humanidad<sup>21</sup>.

<sup>14</sup> Expreso, 6 de septiembre de 2004.

<sup>15</sup> CPN Radio, 6 de septiembre de 2004. La República, Gestión, Correo, Liberación, Perú 21, 7 de septiembre de 2004.

<sup>16</sup> El Peruano, Perú 21, 9 de septiembre de 2004.

<sup>17</sup> La República, 7 de septiembre de 2004.

<sup>18</sup> EL Comercio, 8 de septiembre de 2004.

<sup>19</sup> Perú 21, El Peruano, Gestión, La República, El Comercio, La Razón, Liberación, 9 de septiembre de 2004.

<sup>20</sup> Liberación, 9 de septiembre de 2004.

<sup>21</sup> La República, 12 de septiembre de 2004.

- Gisela Ortiz, hermana de uno de las víctimas, en carta dirigida al director del programa televisivo Panorama, aclara que Pérez mintió en la entrevista que le hicieron y afirma que está plenamente demostrada su culpabilidad<sup>22</sup>.
- La Comisión Multisectorial de seguimiento a las recomendaciones de la CVR, en un comunicado, expresa su disconformidad con el fallo del Consejo Supremo de Justicia Militar que confirma la sentencia "fraudulenta" de hace 10 años que exculpa a Vladimiro Montesinos y a los ex generales Nicolás Hermoza y Luis Pérez por el crimen de La Cantuta<sup>23</sup>. Por su parte, el Consejo de la Prensa Peruana, en un comunicado, expresa su "más enérgico rechazo" a dicho fallo y exhorta al Congreso, TC, y al Gobierno a "concertar las acciones necesarias a fin de revertir este intento de lesionar el estado de derecho vigente y reforzar así la lucha contra la impunidad en el país"<sup>24</sup>.

Por medidas de seguridad, el testigo de la CVR, **Luis Ramírez** quien fuera baleado por desconocidos el 30 de agosto en Huancayo, fue trasladado a Lima. Ramírez responsabiliza al general (r) Luis Pérez por los delitos de secuestro y tortura cuando fue jefe del Comando Político Militar del Centro en 1991<sup>25</sup>. Por su parte, Pérez negó los cargos en su contra y calificó de delincuente a Ramírez<sup>26</sup>. A su turno, el abogado de IDL, Carlos Rivera, rechazó las declaraciones de Pérez<sup>27</sup>. Rivera refiere que Ramírez fue torturado en febrero de 1991 cuando era menor de edad y que debido al proceso contra Pérez ha sufrido 2 atentados contra su vida. Afirma que el testimonio de su defendido se ha convertido en pieza clave para demostrar la existencia de una práctica sistemática de violación contra los DDHH en Huancayo<sup>28</sup>. La Fiscalía de la Nación inició una indagación preliminar al ministro del Interior, Javier Reátegui, a quien se le responsabiliza del atentado Luis Ramírez. Se le acusa de no haberle otorgado garantías y protección policial a pesar de una recomendación de la CIDH por lo que hubiera incurrido en el supuesto delito de omisión de funciones.<sup>29</sup>

Javier Ciurlizza, ex secretario ejecutivo de la CVR, en relación a la eventual sentencia que la Corte Interamericana emitiría con relación a la demanda presentada por la CIDH sobre el caso de **Lori Berenson** manifiesta que "hay que colocar las cosas en su nivel. Ninguna decisión de la CIDH puede obligar a liberar masivamente a todos los procesados o condenados por terrorismo, pues en esta situación cada caso es distinto al anterior. El Perú ha avanzado sustancialmente en la adecuación de su legislación a los estándares internacionales y ese es un hecho que la corte deberá reconocer en su sentencia". Señala que quienes claman por un retiro de la Corte ante este supuesto peligro son "los mismos que callaron o justificaron las violaciones más infames de los DDHH producidos en la década del 90" .<sup>30</sup>

El abogado de **Abimael Guzmán**, Manuel Fajardo, anunció que presentará una acción de habeas corpus a efectos de que se le otorgue a Guzmán "libertad inmediata" por considerar que su juzgamiento fue hecho con una legislación antiterrorista declarada ilegal<sup>31</sup>.

---

<sup>22</sup> La República, 9 de septiembre de 2004.

<sup>23</sup> El Comercio, Perú 21, 8 de septiembre de 2004.

<sup>24</sup> La República, Correo, 10 de septiembre de 2004.

<sup>25</sup> Correo, 6 de septiembre de 2004.

<sup>26</sup> El Comercio, La República, Correo, 6 de septiembre de 2004.

<sup>27</sup> Perú 21, 7 de septiembre de 2004.

<sup>28</sup> El Comercio, 8 de septiembre de 2004.

<sup>29</sup> Correo, 9 de septiembre de 2004.

<sup>30</sup> El Comercio, 7 de septiembre de 2004.

<sup>31</sup> EL Comercio, La República, Perú 21, Correo, La Razón, 12 de septiembre de 2004.

## Fujimori ¿extraditable?

El canciller **Manuel Rodríguez** señaló que la extradición de Alberto Fujimori es un proceso de naturaleza judicial y que la Cancillería sólo cumple un papel de intermediario con las autoridades japonesas. Agregó que si persiste la negativa de Japón de acceder al pedido peruano, el Estado no dudará en llevar este caso a un tribunal internacional<sup>32</sup>.

### Sobre Exhumaciones

La exhumación de los restos de Ruperto Lliuya Salcedo, Eloísa Lliuya Salcedo, Antonio Lliuya Salcedo y Pablo Muñoz Barrueta, prevista en la localidad de San Cristóbal, San Rafael, Ambo (Huanuco), se frustró porque el Ministerio de Defensa no facilitó un helicóptero para el traslado hacia la zona del fiscal, peritos forenses, guías, material y los restos desde el lugar de exhumación hacia Tingo María.<sup>33</sup>

### Sobre Reformas

#### Constitucional

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Javier Alva Orlandini, expresó su apoyo a que se otorgue derecho a **voto a militares y policías** en el contexto de la reforma parcial de la Carta Magna. Se opuso, en cambio, a la instauración del voto facultativo o no obligatorio. Además del voto para militares y policías, continuó, la reforma debe incluir asuntos como el reestablecimiento de la **bicameralidad del Congreso y la eliminación del voto preferencial**, entre otros<sup>34</sup>. Por su parte, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Manuel Sánchez, se manifestó a favor del voto a los militares y negó que esto pueda llevar a una eventual politización de los cuarteles<sup>35</sup>. Fernando Tuesta, jefe de la ONPE, manifiesta que los militares debería tener derecho al voto pero no a ser elegidos, por ahora y descarta el riesgo de politización de las FFAA si es que se da el voto a sus miembros<sup>36</sup>.

La Comisión de Constitución del Congreso debatirá la próxima semana la manera cómo enfrentará el tema de la reforma constitucional, entre ellas, la posibilidad de abandonar la modificación y convocar una Asamblea Constituyente para el 2005<sup>37</sup>. **Enrique Bernaldes**, constitucionalista, opina que la Carta Magna de 1993 "es mala no por su origen, sino por su contenido" y es una "cuestión de dignidad no seguir viviendo con esa Carta". Plantea que el Congreso reforme la Constitución de 1979<sup>38</sup>.

<sup>32</sup> Perú 21, 7 de septiembre de 2004.

<sup>33</sup> Correo, 11 de septiembre de 2004.

<sup>34</sup> El Peruano, 7 de septiembre de 2004.

<sup>35</sup> Perú 21, 7 de septiembre de 2004.

<sup>36</sup> Perú 21, 8 de septiembre de 2004.

<sup>37</sup> Expreso, 7 de septiembre de 2004.

<sup>38</sup> La República, 8 de septiembre de 2004.

## Judicial

David Lovatón, director general del IDL y miembro del consorcio Justicia Viva, afirmó que la reforma judicial está paralizada, lo cual no se justifica por la falta de recursos económicos. Señala que un factor de ello es "cierta inercia cultural" en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, especialmente en la Corte Suprema. Por otro lado, el PJ aprobó la conformación de las salas de la Corte Suprema y designó a los miembros de la Segunda Sala Penal Transitoria<sup>39</sup>.

## Justicia militar

Carlos Mesa, presidente del CSJM, dijo confiar en que el Defensor del Pueblo "no ganará" en la demanda de inconstitucionalidad que ha planteado ante el TC contra algunos artículos del Código de Justicia Militar<sup>40</sup>. De otro lado, denunció la existencia de una campaña para desacreditar a la justicia militar, a raíz del fallo que ratificó la exculpación de Vladimiro Montesinos, Nicolás Hermoza y Luis Pérez por el crimen de La Cantuta<sup>41</sup>.

## Fuerzas Armadas

Luis Ibérico, presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, propuso la reimplantación del **Servicio Militar Obligatorio** si es que no se completa el número de reclutas voluntarios que requiere anualmente las FFAA. Para el defensor del Pueblo, Walter Albán, esto significaría un retroceso y explicó que el bajo nivel de reclutamiento en el Ejército se debe a la imagen negativa que tiene entre la ciudadanía, por las denuncias de abusos contra los soldados<sup>42</sup>. Sin embargo Ibérico reiteró su propuesta y calificó de "postura extrema" la discrepancia expresada por el defensor del Pueblo. "El primer derecho que tiene el ciudadano es la seguridad y la defensa de su patria". Por su parte, el congresista oficialista, general (r) Marciano Rengifo, mostró su desacuerdo con Ibérico: "La desertión en el Ejército es un problema de motivación. No debemos regresar a la obligatoriedad, excepto en situación de emergencia", señaló<sup>43</sup>. El mismo ministro de Defensa, Roberto Chiabra, comentó que "sería un retroceso forzar a los jóvenes a servir a la Patria"<sup>44</sup>.

## Policía Nacional

**Susana Villarán**, del IDL, resalta que una última encuesta registra que la Policía Nacional no está siendo mal considerada por la población, que no se debe municipalizar a la policía. Opina que para seguir mejorando la imagen de la PNP es indispensable retomar la reestructuración y modernización policial<sup>45</sup>.

---

<sup>39</sup> El Peruano, La Razón, 8 de septiembre de 2004.

<sup>40</sup> La República, 10 de septiembre de 2004.

<sup>41</sup> Perú 21, Correo, 10 de septiembre de 2004.

<sup>42</sup> Perú 21, 6 de septiembre de 2004. La República, 10 de septiembre de 2004.

<sup>43</sup> Perú 21, 7 de septiembre de 2004.

<sup>44</sup> Perú 21, 11 de septiembre de 2004.

<sup>45</sup> El Comercio, 6 de septiembre de 2004.

**Caso La Cantuta:**

**APRODEH DEMANDA AL ESTADO ANTE CIDH POR EXCULPACIÓN  
DE MILITARES**

Gloria Cano, representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y abogada de los familiares del caso La Cantuta, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que denuncie al Estado Peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el caso La Cantuta.

Ella elevó un informe a Santiago Cantón, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y solicitó la intervención de dicho organismo ante la reciente resolución emitida por el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) que exculpa a Vladimiro Montesinos y a los generales Nicolás de Bari Hermoza y a Luis Pérez Documet, de su responsabilidad en el asesinato de un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, ocurrido en 1992.

La abogada pidió a la Comisión que declare al Estado peruano como responsable por la violación del derecho a la vida, integridad física, libertad y acceso a justicia, derechos establecidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Lima, 6 de septiembre de 2004

AGRADECEREMOS SU DIFUSION

Mayor información:

Gloria Cano: 9970 0900

Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH

prensa@aprodeh.org.pe

www.aprodeh.org.pe

---

Pronunciamiento de Amnistía Internacional

PERÚ

Luis Alberto Ramírez Hinostrroza / Miembros de su familia

**TEMOR POR LA SEGURIDAD**

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de Luis Alberto Ramírez Hinostrroza y su familia, tras el atentado que tuvo lugar contra la vida de este hombre el 30 de agosto. Luis Alberto Ramírez es un testigo clave en el proceso judicial contra Luis Pérez Documet, general retirado que ha sido acusado de la "desaparición" en 1991 de nueve personas en la ciudad de Huancayo.

Al atardecer del 30 de agosto, cuando Luis Ramírez Hinostrroza llegaba a su casa de El Tambo, en la ciudad de Huancayo, recibió varios disparos desde un automóvil que se cruzó con él y en el que viajaban dos individuos no identificados. Uno de los disparos lo alcanzó en el abdomen. Poco después del ataque fue llevado al Hospital de El Carmen, en la ciudad de Huancayo, donde lo operaron con éxito. Al parecer, su estado es estable y se está recuperando de las heridas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había ordenado el 2 de agosto al gobierno que adoptara medidas para proteger a Luis Ramírez Hinostrroza tras un atentado anterior contra su vida, perpetrado el 13 de marzo por cuatro individuos no identificados que lo llamaron

"bocón". Aquel atentado vino seguido, el 6 de mayo, por una carta amenazadora que incluía dos fotografías de la esposa y la hija de Luis Ramírez. Sin embargo, según las autoridades, Luis Alberto Ramírez no recibió protección alguna de las autoridades.

Antes de que dispararan contra él el 30 de agosto, Luis Ramírez Hinostroza había denunciado que el 27 de agosto unos desconocidos lo habían seguido en un automóvil. Al día siguiente, cuando trató de denunciar el incidente ante el Ministerio Público, le dijeron que el fiscal de turno no estaba disponible.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En febrero de 1991, cuando tenía 17 años, Luis Ramírez Hinostroza fue detenido por miembros del ejército durante 15 días y, al parecer, fue torturado por orden del general Luis Pérez Documet, que entonces estaba al cargo de la base militar donde Luis Ramírez estaba recluido. Luis Pérez Documet también ha sido acusado de la "desaparición" y el homicidio, cometidos en 1992, de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta. En agosto de 2004, el Consejo Supremo de Justicia Militar confirmó la sentencia dictada en 1994 por un tribunal militar, por la que Luis Pérez Documet era absuelto de esos cargos.

Las graves violaciones de derechos humanos fueron generalizadas y sistemáticas durante las dos décadas (1980 y 1990) de conflicto armado interno entre el Estado peruano y los grupos armados de oposición Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. Después de que el presidente Alberto Fujimori abandonó su cargo en el año 2000, se estableció una Comisión de la Verdad y Reconciliación encargada de determinar las circunstancias en torno a los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 por las dos partes del conflicto. El informe de esta Comisión se hizo público en agosto de 2003. En él se concluía que las fuerzas de seguridad habían cometido graves violaciones de derechos humanos tales como tortura, malos tratos, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, y que los grupos armados de oposición, en especial Sendero Luminoso, habían sido responsables del 54 por ciento del número total de muertes y casos de personas cuyo paradero seguía sin conocerse.

El trabajo de la Comisión ha dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales contra agentes del Estado que, según los informes, cometieron violaciones de derechos humanos durante ese periodo. El proceso, no obstante, ha sido lento, y sigue existiendo la posibilidad de que se transfieran casos a los tribunales militares a pesar de los claros mensajes, transmitidos no sólo por la Comisión de la Verdad y Reconciliación sino también por la comunidad nacional e internacional de derechos humanos, de que las violaciones de derechos humanos deben ser investigadas por tribunales independientes e imparciales para evitar la impunidad. Por lo tanto, existe honda preocupación por la posibilidad de que no se haga justicia para las miles de víctimas que sufrieron durante el conflicto armado de Perú.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la seguridad de Luis Ramírez Hinostroza y su familia;
- señalando que, el 30 de agosto de 2004, Luis Ramírez Hinostroza fue víctima de un atentado contra su vida cerca de su casa de El Tambo, Huancayo;
- pidiendo a las autoridades que hagan cuanto sea necesario para garantizar la seguridad de Luis Ramírez Hinostroza y su familia, conforme a sus propios deseos;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e independiente sobre los sucesos del 30 de agosto de 2004 y que los responsables comparezcan ante la justicia;
- señalando que Luis Ramírez Hinostroza es un testigo fundamental en el proceso judicial contra Luis Pérez Documet, general retirado que ha sido acusado de la "desaparición" en 1991 de nueve personas en la ciudad de Huancayo.

LLAMAMIENTOS A:

Ing. Javier Reátegui Roselló  
Ministro del Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza 30 de Agosto s/n  
Urb. Córpac, San Isidro  
Lima 27, PERÚ  
Fax: + 51 1 225 7234 / 224 24 05  
Tratamiento: Estimado Sr. Ministro

Dra. Nelly Calderón Navarro  
Ministra Fiscal de la Nación  
Fiscalía de la Nación  
Av. Abancay, cuadra 5 s/n  
Lima 1, PERÚ  
Fax: + 51 1 427 1792  
Tratamiento: Sra. Fiscal General

COPIA A:  
Organización de Derechos Humanos  
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos  
CNDDHH  
Calle Pezet y Monel (ex Túpac Amaru) 2467  
Lince, Lima 14, PERÚ  
Correo-E.: [postmaster@dhperu.org](mailto:postmaster@dhperu.org)

y a los representantes diplomáticos de Perú acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de octubre de 2004.

---

**EN EVENTO PÚBLICO, POR EL ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR), LAS MUNICIPALIDADES DE AYACUCHO ANUNCIAN ORDENANZAS RECOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS**

En el marco de la celebración del Primer Año de la Entrega del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, las Municipalidades de Huanta, Huamanga y La Mar suscribieron en acto público el 26 de agosto a las 4:00 p.m., en la Municipalidad de Huamanga, el Acuerdo Municipal por el cual hacen suyas las recomendaciones del programa de restitución de derechos ciudadanos contenido en el Plan Integral de Reparaciones del Informe Final de la CVR.

Las tres municipalidades se comprometieron mediante la emisión de estas ordenanzas, a realizar campañas de inscripción y reinscripción gratuitas de personas que no pudieron registrarse en los registros de sus municipalidades, y en comunidades cuyos registros civiles fueron destruidos durante los años del conflicto armado (1980-2000). Además, se propuso apoyar las iniciativas de gestión colectiva de registros de personas indocumentadas, por parte de organizaciones sociales de afectados por la violencia.

Estas ordenanzas han sido promovidas por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho, el Instituto de Diálogo y Propuestas, la Comisión de Trabajo por los

indocumentados (COTRAIN) y sus 25 instituciones afiliadas. Se trata de herramientas legales que permitirán a autoridades, funcionarios y ciudadanos, garantizar y vigilar respectivamente, la plena vigencia del derecho a nombre e identidad. Entre las medidas positivas más importantes del acuerdo, está la eliminación permanente de todo tipo de cobros por la inscripción ordinaria o extemporánea de nacimientos y la expedición gratuita de primeras partidas de nacimiento; también se asegurará la gratuidad en las rectificaciones administrativas por errores registrales y se dejará de requerir más de un requisito en la inscripción de nacimientos.

Las Municipalidades de Huamanga, Huanta y La Mar, constituyen con la firma de este acuerdo, la Red de Municipalidades Promotoras de Identidad.

---

## **APRODEH - DENUNCIA POR CASO CANTUTA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Gloria Cano, abogada de la Asociación Pro Derechos Humanos, APRODEH, junto a familiares de las víctimas del caso La Cantuta, presentarán una denuncia ante la Fiscalía de Derechos Humanos del Sistema Anticorrupción contra Nicolás Hermosa Ríos, Vladimiro Montesinos y Luis Pérez Documet, con la finalidad de que sean procesados por su participación en los nefastos hechos del caso La Cantuta que aún se mantienen impunes.

Agradecemos su difusión  
Lima, 8 de septiembre de 2004  
Área de Comunicaciones – APRODEH

---

## **APRODEH y familiares de víctimas de La Cantuta DENUNCIAN A PÉREZ DOCUMET, HERMOZA RÍOS Y MONTESINOS**

Por los delitos de Homicidio Calificado y Desaparición Forzada en agravio de nueve estudiantes y un profesor de La Cantuta, fueron denunciados esta tarde ante la Fiscalía Provincial Especializada en Derechos Humanos, los generales Luis Pérez Documet (a) "Tuto" y Nicolás Hermoza Ríos, y el ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres.

La denuncia fue interpuesta por la doctora Gloria Cano, en representación de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), y por Raida Córdor, Guisella Ortiz y Pilar Fierro Huamán a nombre de los familiares de las víctimas.

La demanda incluye también a José Adolfo Velarde Astete, quien en la noche del 18 de julio de 1992, cuando entonces era teniente, estaba a cargo de la base que el Ejército tenía acantonada en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", más conocida como La Cantuta.

Pérez Documet estaba a cargo de la Dirección de Fuerzas Especiales del Ejército (DIFE) y ordenó el cerco de la universidad para facilitar el accionar del grupo Colina. Tanto él como Hermoza planificaron el operativo. Montesinos, en su condición de creador del grupo Colina - que se hizo cargo directamente del operativo que acabó con la vida de diez miembros de esa comunidad universitaria- y jefe real del sistema de inteligencia, tenía conocimiento de los planes. Velarde franqueó el ingreso de los asesinos al campus universitario.

Los delitos por los que son acusados podrían concluir con sentencias de hasta 25 años de cárcel para cada uno de los involucrados.

Con esta demanda se busca que el fuero común se haga por fin cargo del procesamiento de los mencionados, quienes en el pasado encontraron amparo en el fuero militar para eludir la acción de la justicia.

Lima, 8 de setiembre de 2004

AGRADECEREMOS SU DIFUSIÓN

Más información:

Gloria Cano: 99700900  
Guisella Ortiz: 98671628  
Raida Córdor: 3629986

Asociación Pro Derechos Humanos  
APRODEH  
[prensa@aprodeh.org.pe](mailto:prensa@aprodeh.org.pe)  
431-0482 / 431-4837 / 424-7057 anexo 107

---

## DECLARACIÓN

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (D.S. No. 011-2004-PCM), adoptó por unanimidad la siguiente declaración sobre el fallo de la Justicia Militar en el caso La Cantuta.

1. La Comisión, habiendo recibido el mandato de promover la política del Estado en los ámbitos antes mencionados, considera que sólo es posible construir la paz, reparar a las víctimas y a sus familias, alcanzar la reconciliación nacional, en base a la justicia. Esta es esencial para la existencia de todo Estado de Derecho, mientras que la impunidad es la negación del mismo.
2. Expresa su disconformidad con el fallo expedido por el Consejo Supremo de Justicia Militar (Sala Revisora) de fecha 15 de julio de 2004, mediante el cual se pretende convalidar, diez años después, una sentencia fraudulenta expedida el año 1994 en beneficio de Vladimiro Montesinos y otros, respecto de su responsabilidad en el crimen colectivo del caso La Cantuta.
3. Manifiesta su preocupación en cuanto el referido fallo desconoce las consecuencias jurídicas de la sentencia expedida por la Corte Suprema de la República (Sala Penal Especial) en enero del presente año 2004, que condenó a cuatro años de prisión a los miembros de la Justicia Militar que exculpaban de responsabilidad penal a Vladimiro Montesinos y otros en el caso antes mencionado. Es pertinente reafirmar, por ello, que la justicia militar debe estar subordinada a la justicia ordinaria y, en particular, a la Corte Suprema de Justicia.
4. Considera finalmente que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las violaciones de derechos humanos no siendo delitos de función deben ser juzgados, tal como la ha declarado el Presidente de esta Comisión multisectorial, por la justicia ordinaria.

Lima, 1ro de septiembre de 2004.

---

## PRONUNCIAMIENTO

La Juventud de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (Juventud ANFASEP) y la Asociación de Jóvenes Huérfanos Víctimas de la Violencia Socio Política (AJOHVISOP), frente a la negativa de acceso a la Universidad a víctimas de la violencia sociopolítica de parte de las autoridades de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, nos dirigimos a la opinión pública para expresar nuestro pronunciamiento:

**PRIMERO:** Los miembros de las organizaciones sociales que suscriben el presente pronunciamiento somos víctimas y huérfanos de la cruel violencia política que ha vivido el Perú y en particular el departamento de Ayacucho. Nos hemos organizado con la finalidad de

buscar la Verdad, la Justicia y la Reparación acerca de las graves violaciones a los derechos humanos de las cuales fueron víctimas nuestros familiares y nos proponemos a contribuir a la construcción de una sociedad más justa con cultura de paz y de pleno respeto a los derechos humanos

**SEGUNDO:** Con fecha 10 de agosto del presente año la Representación de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho ha dirigido el Oficio N° 892-04-OD/AY, al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicitando la implementación de acciones conducentes a la exoneración de pagos, por concepto de postulación en el examen de admisión a favor de las víctimas de la violencia política, fundamentando que esta medida sería una de las formas de contribuir hacia la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. La autoridad universitaria ha desestimado esta petición argumentando que no existe ninguna ley que ampare esta petición, tampoco mostraron voluntad institucional ni disposición de atender esta demanda al amparo del principio de autonomía universitaria.

**TERCERO:** Por nuestra parte la Juventud ANFASEP y AJOHVISOP, hemos presentado sendos documentos solicitando ingreso libre y exoneración del derecho de pago para el examen de admisión del mes de septiembre del 2004, en aplicación extensiva de la Ley N° 27277. Frente a los documentos presentados sumando también el nuestro la Comisión de Admisión recomendó a la Asamblea Universitaria otorgar el beneficio de **exoneración del derecho de pago por examen de admisión, una cantidad de 50 cupos para las diferentes Escuelas de Formación Profesional que brinda la Universidad de Huamanga**, para los jóvenes postulantes procedentes de las provincias de Huamanga y Huanta; sin embargo, los miembros de la Asamblea Universitaria en una actitud de insensibilidad y poco humanitaria frente al drama que hemos vivido y seguimos viviendo las víctimas de la violencia política, nuevamente desestimaron nuestra petición, sin mayores argumentos a pesar que solicitábamos una audiencia para tratar tal caso, en una actitud **irrespetuosa y desconsiderada**.

**CUARTO:** Durante mas de veinte años la sociedad peruana y las autoridades del gobierno, se han mostrado insensibles al sufrimiento de miles de familias afectadas por la violencia política desatada por Sendero Luminoso y las FF AA. Es de conocimiento público que en esta guerra interna, los niños de entonces y jóvenes de hoy hemos perdido a nuestros padres y hermanos, venimos sufriendo graves secuelas de esta violencia, hemos abandonado nuestros proyectos de vida. Frente a este sufrimiento tan doloroso, otra vez, estamos sufriendo la discriminación y la humillación de autoridades tan inconscientes como las de nuestra primera casa de estudios de Huamanga.

**QUINTO:** Exhortamos a la opinión pública y a las autoridades locales y nacionales, mostrar mayor sensibilidad e identificación con el sufrimiento de las familias afectadas por la violencia. Tenemos derecho de acceder a la educación universitaria, por ello, reclamamos que en cumplimiento de la recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, las autoridades de la Universidad de Huamanga y otras del país atiendan nuestra demanda. ¡No estamos pidiendo una “limosna”, estamos exigiendo un derecho, nuestro derecho a la educación superior! pues, no estamos en igualdad de condiciones y oportunidades con otros jóvenes que no han perdido a sus seres queridos.

Por lo expuesto EXIGIMOS el reconocimiento de los derechos de las víctimas y huérfanos de la violencia política y EXHORTAMOS a las autoridades la urgente implementación de las recomendaciones de la CVR.

**No más postergación a las víctimas  
Verdad, justicia y reparación para los afectados de la violencia política.**

---